

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 219** *Orden FOM/3448/2010, de 23 de diciembre, por la que se corrigen errores en la Orden FOM/3311/2010, de 16 de diciembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en la Orden FOM/3311/2010, de 16 de diciembre (BOE del 22) por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En el Anexo I, en la página 105495, se excluye el puesto con número de orden 5: Técnico Superior N.26 (4591127) de la Subdirección General de Planificación en la Dirección General de Carreteras.

En la página 105492, en el Anexo I, en el puesto con número de orden 1, Jefe Servicio N.26 en el Gabinete del Ministro, donde dice: «Se valorará la posesión de formación de ingeniería naval y de ingeniería industrial, acreditada con titulación económica», debe decir: «Se valorará la posesión de formación de ingeniería naval y de ingeniería industrial, acreditada con titulación académica».

En la página 105525, en el Anexo I, en el puesto con número de orden 67, Jefe Servicio de Indemnizaciones Patrimoniales (1546401) de la División de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial de la Secretaría General Técnica, las columnas de la Descripción Puesto de Trabajo, Méritos Específicos y Materia de los cursos del puesto, corresponden a los del puesto con número de orden 68, Jefe de Servicio (2392898), de la División de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial de la Secretaría General Técnica, que figura en la página 105526.

Asimismo, en la página 105526, en el Anexo I, en el puesto con número de orden 68, Jefe de Servicio (2392898), de la División de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial de la Secretaría General Técnica, las columnas de la Descripción Puesto de Trabajo, Méritos Específicos y Materia de los cursos del puesto, corresponden a los del puesto con número de orden 67, Jefe Servicio de Indemnizaciones Patrimoniales (1546401), de la División de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial de la Secretaría General Técnica, que figura en la página 105525.

Madrid, 23 de diciembre de 2010.–El Ministro de Fomento, P.D. (Orden FOM/205/2009, de 2 de febrero), la Inspectora General de Fomento, Montserrat Merino Pastor.